El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 16:44:51 del día 13 de Marzo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Expediente 106CM/2021
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de suministro consistente en la adquisición y colocación de bancos para la urbanización exterior del Santuario de la Cinta.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y por el Segundo Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 22 de febrero de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"El Ayuntamiento de Huelva ha llevado a cabo las obras de OBRAS DE URBANIZACIÓN, PEATONALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CINTA" en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI HUELVA PVPS). Las obras han finalizado y se crea la necesidad de dotar al nuevo espacio de bancos que no se incluían en el proyecto de urbanización. Estos bancos conseguirán crear zonas de estancia y descanso que disfrutarán tanto los vecinos de la Bda. de La Orden como los numerosos turistas que visitan el Santuario".*

2º.- Memoria técnica suscrita por la Arquitecta Técnica Municipal, Dª Izíar Zalvide y por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 24 de febrero de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas: TR CONSTRUYA S.L.U. PARQUES Y JARDINES FABREGAS S.A y COPEINSUR.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: TR CONSTRUYA S.L.U. PARQUES Y JARDINES FABREGAS S.A y COPEINSUR.

5º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 9 de marzo de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha solicitado oferta económica a tres empresas capacitadas para el "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCOS PARA LA URBANIZACIÓN EXTERIOR DEL SANTUARIO DE LA CINTA DE HUELVA" por un valor estimado de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO euros (5.345 €), más MIL CIENTO VEINTIDOS euros con CUARENTA Y CINCO céntimos en concepto de 21% de IVA (1.122,45 €), lo que supone un total de SEIS MIl CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE euros con CUARENTA Y CINCO céntimos (6.467,45€).

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

TR CONSTRUYA S.L.U..... 8.228,00 € (incluido IVA)
PARQUES Y JARDINES FABREGAS S.A..... 6.467,45 € (incluido IVA)
COPEINSUR ..... 7.033,35 € (incluido IVA)

3.- Que teniendo en cuenta el único criterio de adjudicación a la oferta más económica, se deduce que la oferta más ventajosa es la de PARQUES Y JARDINES FABREGAS S.A.

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 16:44:51 del día 13 de Marzo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

4º.- Que se propone como adjudicatario a PARQUES Y JARDINES FABREGAS S. A. por un importe de 6.467,45€, incluido IVA.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:

Por importe de 7.000,00 € con cargo a la partida 950 151 60901.

7º.- Consta declaración responsable de la empresa adjudicataria.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel F. Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en la adquisición y colocación de bancos de fundición para la urbanización exterior del Santuario de la Cinta, a la empresa PARQUES Y JARDINES FABREGAS S. A, por importe de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO euros (5.345 €), más MIL CIENTO VEINTIDOS euros con CUARENTA Y CINCO céntimos en concepto de 21% de IVA (1.122,45 €), lo que supone un total de SEIS MIl CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE euros con CUARENTA Y CINCO céntimos (6.467,45€), de conformidad a lo establecido en el Informe de adjudicación de fecha 9 de marzo de 2021, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro consistente en la adquisición y colocación de bancos de fundición para la urbanización exterior del Santuario de la Cinta, a la empresa PARQUES Y JARDINES FABREGAS S. A, por importe de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO euros (5.345 €), más MIL CIENTO VEINTIDOS euros con CUARENTA Y CINCO céntimos en concepto de 21% de IVA (1.122,45 €), lo que supone un total de SEIS MIl CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE euros con CUARENTA Y CINCO céntimos (6.467,45€), de conformidad a lo establecido en el Informe de adjudicación de fecha 9 de marzo de 2021, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 16:44:51 del día 13 de Marzo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento esta FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do